



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUEPSA S.
Guepsa, catorce (14) de febrero de 2022

REF: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DDO: ANASTACIO SANTAMARIA CASAS
RAD: 683274089001-2020-00026-00

El secuestre designado Dr. RAUL GALVIS TORRES solicita se requiera al demandado ANASTACIO SANTAMARIA CASAS, debido a que está impidiendo el ejercicio de su designación, dado que no toma en cuenta las solicitudes del secuestre de presentar el informe de cuentas que produce el molino haciendo caso omiso a sus indicaciones.

Por ser procedente lo solicitado este despacho ordena que por secretaria se requiera al demandado ANASTASIO SANTAMARIA CASAS, para que cumpla con las obligaciones a las que se comprometió en la diligencia de secuestro, presentando los informes de cuenta solicitados y siguiendo en consecuencia las indicaciones que el secuestre le dé, previniéndolo en el sentido que la trasgresión de estas directrices puede acarrearle consecuencias jurídicas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUEPSA S.
SECRETARÍA

Guepsa Sder, quince (15) de febrero de 2022
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaria